



# Honorable Junta Municipal

## Mariano Roque Alonso

### ORDENANZA N° 005/2.025 J.M.

**"POR LA CUAL SE HABILITA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS SOBRE LA VEREDA DE LA CALLE REINALDO MONTEFILPO Y SANTIAGO LEGUIZAMÓN DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO"**

**VISTO:** El Dictamen N° 002/25 de la Comisión Asesora Permanente de Transporte Público y Tránsito, por la cual dictamina establecer el estacionamiento de vehículos livianos sobre la calle Reinaldo Montefilpo y Santiago Leguizamón del B° Defensores del Chaco (Villa Ultima Hora).-----

**CONSIDERANDO:** Que, se ha realizado la verificación en cuanto a la petición planteada en forma verbal por los pobladores de la Villa Ultima Hora, sobre la viabilidad de que puedan estacionar sus vehículos sobre la vereda de las arterias mencionada más arriba, en vista que las mismas son muy angostas, tornándose difícil el tránsito en el sitio. En este contexto, no se ha encontrado inconveniente para acceder a lo planteado, habida cuenta que no se estará lesionando derecho de terceros, puesto que se tendrá igualmente un espacio peatonal. -----

Que, el Art. 168 numeral 8 de la Constitución Nacional autoriza a la Municipalidad la reglamentación y la fiscalización del tránsito de transporte público y las otras materias relacionadas a la circulación de vehículos.-----

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. 12 FUNCIONES numeral 3) EN MATERIA DE TRANSPORTE PUBLICO Y DE TRANSITO inc. b) expresa: la regulación y fiscalización en tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad, y la circulación de vehículos y de peatones.-----

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2.025, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.-----

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

#### ORDENA:

**Art. 1º) HABILITAR**, el estacionamiento de vehículos livianos sobre la vereda de la calle Reinaldo Montefilpo y Santiago Leguizamón de la Villa Ultima Hora del barrio Defensores del Chaco.-----

**Art. 2º) TÉNGASE POR ORDENANZA**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

**MARIANO ROQUE ALONSO, 11 DE JUNIO DE 2.025.-**

Sra. GLADYS ZARATE GÓMEZ  
Secretaria



Abg. MIRTHA SALINAS BENITEZ  
Presidente Junta Municipal